

Sesión n° 1.384.

celebrada el 10 de junio de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Barrain, Batelien, Mery, Müller, von Mühlenbrock, Olguín, Vial, y Vidal, el gerente general señor Flewera y el Subgerente Secretario señor Auriagada. Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río.

acta..

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones..

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de junio de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$109.648.889.10
Letras descontadas a la Industria Salitrea	100.000.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	235.657.378.50
Letras descontadas caja créd. Agrario, Bayes 8143-9872.	8.505.986.10
Letras descontadas al Instituto de Créd. Industrial	36.074.200.-
Préstamos al Inst. de Créd. Industrial, Bayes	

5185-6824

+ 150.000.-

Préstamos con garantía de Warrant, Buyas 3896-5069

36.600.000.-

Redescuentos:-

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 8 de junio de 1953 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

And Americano	+ 238.606.000.-
And Americano buy 10.013	+ 4.000.000.-
Comercial de Curicó	19.286.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	105.015.000.-
de Chile	24.761.000.-
Español-Chile	1.031.517.000.-
Francés e Italiano	336.464.000.-
Blanquihue	49.965.000.-
Italiano	379.000.-
de Talca	120.326.000.-
de Concepción	97.130.000.-
de Osorno y la Unión	69.907.000.-
Sur de Chile	45.617.000.-
Tarapelita de Chile	20.004.000.-
	19.956.000.-
	<u>+ 4.000.000.-</u>
	<u>+ 2.178.933.000.-</u>

Visaciones buy
nº 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la buy nº 5.185, alcanzaban a + 179.500.000 al 8 de junio de 1953.

Billetes del
Banco.-

Ordenes de impresión. - a indicación del señor Presidente se acuerda ordenar a la Casa de Moneda y Especies Valoradas la impresión del siguiente tipo de billetes:

De + 500.-: + 2.250.000.000.- o sean 225.000.000.- de cóndores, distribuidos en las siguientes series:

O-2, P-2, Q-2, R-2, S-2, T-2, U-2, V-2, W-2, X-2, Y-2, Z-2;
A-3, B-3, C-3.

numerados del 000.001 al 300.000 o sean + 150.000.000.- por serie.

Cía. de Acero
del Pacífico S.A.

Documento letra por US\$ 2.400.000.- El señor Ministro de Hacienda en oficio nº 784 de fecha 8 del presente, expresa que la Cía. de Acero del Pacífico ha expuesto a ese Ministerio la delicada situación de caja que se le presenta en la actualidad originada por diversos factores que indica. Señala, enseguida, que desde agosto del año pasado las ventas de la Cía de Acero del Pacífico en el mercado interno han disminuido, situación que se agrava en esta oportunidad por la suspensión del servicio de carga de los Ferrocarriles del Estado con motivo de los últimos temporales. Esta disminución ha traído consigo un aumento de los

stocks, que se pueden estimar en \$500.000.000.-.

Además, la citada Compañía ha exportado en el presente año US\$ 3.500.000.- a la República Argentina, valor que ha sido retornado en aceite, que se vende a los industriales al cambio de \$60.- por dólar. Para compensar las ventas a precios reducidos debe la Compañía recibir una bonificación fiscal por medio del otorgamiento de dólares preferenciales. Con el objeto de financiar el servicio del empréstito en dólares otorgado por el Eximbank, correspondiente al primer semestre del año en curso, que tiene la garantía del estado, y constituye por lo tanto una responsabilidad del gobierno, se solicita que el Banco descuente una letra por US\$ 2.400.000.-, aceptada por la Cía. de Acero del Pacífico a la orden de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo que debe efectuar los servicios de la deuda en Estados Unidos.

El señor Presidente expresa que para efectuar la operación solicitada por el señor ministro de Hacienda el Banco podría comprar a Chile Exploration Company, la cantidad de US\$ 2.400.000.- al precio de \$110.- por dólar.

Como saben los señores Directores, continúa el señor Presidente, el Banco ha adquirido a las compañías cupríferas, con pacto de retroventa US\$ 4.550.000.-, por los cuales se les ha entregado la cantidad de \$100.- por dólar. En consecuencia, la compra de US\$ 2.400.000.- que efectuaría el Banco representaría una mayor emisión de sólo \$24.000.000.-. Por consiguiente, para efectuar esta operación, sería necesario que Chile Exploration Company acepte la venta al Banco de la indicada suma, al precio de \$110.- por dólar.

Según informaciones proporcionadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior y de acuerdo con las autorizaciones de importación dadas por ese organismo, se espera que dentro de los próximos 90 días quede normalizada la situación del mercado de cambio libre bancario y el comercio importador haga uso de las respectivas licencias.

El señor Olguín señala que últimamente las emisiones del Banco han experimentado considerables aumentos y es peligroso, en consecuencia, continuar adoptando medidas que se traduzcan en nuevas emisiones. Por otra parte, el Banco estaría con esta compra, prácticamente avaluando a \$110.- el dólar de exportación, en circunstancia que el gobierno está estudiando la posibilidad de establecer un cambio único y no se conoce aún el valor que se le asignará al dólar.

En relación con el problema de cambios planteado por el señor Olguín, el señor Vidal se refiere a la demanda de nacionales argentinos en el mercado libre bancario y consulta acerca de si sería posible colocarlos una vez que entre en vigencia el tratado actualmente en estudio con la República Argentina.

El gerente general expresa que la Cía. de Acero del Pacífico ha recibido de diversos importadores numerosas demandas de nacionales argentinos y que se ha solicitado al Consejo Nacional de Comercio Exterior las autorizaciones respectivas para dar curso a estas ventas.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar al Presidente y gerente general para que si lo estiman de imprescindible necesidad, previo el estudio de tallado que hagan sobre el particular, den curso al descuento de tres letras por US\$ 800.000.- cada una, a 30, 60 y 90 días plazo, respectivamente, giradas por la Corporación de Fomento de la Producción y aceptadas por la Cía. de Acero del Pacífico.

La operación anterior queda subordinada a que Chile Exploration Company acepte vender al Banco al tipo de cambio de \$110.- la cantidad de US\$ 2.400.000.-, adquiridos por el Banco Central con pacto de retroventa al cambio provisional de \$100.- por dólar.

Préstamos Warrant. La Cía. de Acero del Pacífico S.A. en carta N° 2305 de fecha 9 del presente, solicita un nuevo préstamo Warrant por \$100.000.000.-, con garantía de mercaderías y materias primas valuadas en \$170.000.000.-. Este crédito adicional permitirá a la Cía. de Acero del Pacífico financiar su déficit en moneda corriente mientras se restablece la normalidad en el mercado de cambios.

Después de un breve debate se acuerda conceder a la Cía. de Acero del Pacífico un préstamo Warrant por la suma de \$100.000.000.-, al plazo de 60 días y al 4 1/2 % de interés anual, con garantía de mercaderías y materias primas valuadas en \$170.000.000.-.

Prórroga Préstamo Warrant. Asimismo, a solicitud de la Cía. de Acero del Pacífico consignada en carta N° 2309 de fecha 9 del presente, se acuerda concederles una prórroga de 60 días previo abono del 10 % y pago de los intereses correspondientes al préstamo Warrant de \$25.000.000.- que venció el 8 del presente.

Corporación de Ventas de Salitre y todo. Prórroga plazo compra dólares. A solicitud de la Corporación de Ventas de Salitre y todo se acuerda concederles una prórroga de 30 días para que procedan a la recompra de US\$ 1.000.000.-, al precio de \$100.- por dólar, adquiridos por este Banco con pacto de retroven-

ta, según contrato de fecha 9 de abril de 1953.

Corporación de Fomento de la Producción. Texto de financiamiento. - Consulta Comisión de Hacienda del Honorable Senado. - La Comisión de Hacienda del Honorable Senado por oficio de fecha 9 del presente, se dirige al Consejo del Banco Central pidiéndole su opinión respecto a un mensaje del Ejecutivo en que se destinaría la suma de \$1.000.000.000. para la Corporación de Fomento de la Producción.

En atención a que el proyecto de ley se financia en parte, con \$750.000.000.- obtenidos por la emisión de Vales de Tesorería, que serían tomados por los bancos comerciales y por el Banco Central, la Comisión de Hacienda desea conocer el alcance y repercusión que tendría dicha medida.

El Secretario de Hacienda al proyecto de ley a que se refiere la consulta formulada por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor Presidente expresa que si bien las obras cuyo financiamiento se consulta a través de la Corporación de Fomento de la Producción, mediante un aporte fiscal extraordinario de \$1.000.000.000.-, son de urgente necesidad, las emisiones de los pagarés de Tesorería por \$750.000.000.- al ser adquiridos por los bancos comerciales, darían origen inevitablemente a nuevas emisiones del Banco Central, desde el momento que las instituciones bancarias tendrían que recurrir al redescuento al Banco Central para poder mantener en su cartera dichas obligaciones del Estado. Además, el artículo 3º de la ley dispone que el Banco Central podrá comprarlos y retrovenderlos a su valor nominal a solicitud de las instituciones nombradas, lo que también se traduciría en la práctica en un aumento del medio circulante.

El señor Izquierdo señala los efectos inflacionistas de la ley en referencia, especialmente si se tiene en cuenta que durante los últimos cuatro meses las emisiones del Banco han experimentado un 21% de aumento, lo que equivale en un período de un año a un mayor volumen de emisión de 63%.

A juicio del señor Director, aun cuando sean muy importantes las obras que realizaran entidades como la Endesa, Empresa Nacional de Petróleo, o sea con el propósito de dar impulso a industrias como la de azúcar de betavraya y explotación de carbón, es conveniente manifestar a la Comisión de Hacienda del Honorable Senado que el financiamiento de estos planes mediante emisiones del Banco Central con-

tribuiría a afianzar el proceso inflacionista.

El señor Amunátegui que desempeña el cargo de Presidente de esta Comisión, expresa que a nombre de dicha Comisión invita al Presidente del Banco a una reunión próxima para que exponga los puntos de vista del Directorio y dé a conocer los peligros y consecuencias que traen consigo los financiamientos a base de emisiones.

El señor Presidente agradece al señor Amunátegui la invitación que le ha formulado pero estima, sin embargo, que sería más conveniente contestar por escrito la consulta hecha en el oficio de que se ha dado cuenta, consignando diversos antecedentes sobre el aumento que ha experimentado últimamente el dinero circulante y la inconveniencia de seguir emitiendo para financiar estas obras, aunque sean de interés para el país.

A propósito de esta iniciativa de ley, el señor Barrain comenta un proyecto actualmente en estudio en la Cámara de Diputados que otorga recursos por \$240.000.000.- para dotar de agua potable a la ciudad de Antofagasta y que se financia también prácticamente con emisiones.

El señor von Mühlenbrock pregunta al señor Amunátegui si la Comisión de Hacienda ha estudiado la posibilidad de buscar otro financiamiento, que no sea a base de emisiones, para obras de tan vital importancia como la que se consulta en el proyecto de ley. Considera que las consecuencias que trae consigo el financiamiento propuesto equivalen, junto con otros análogos, a que una sola generación cargue con el costo de toda la industrialización del país.

El señor Amunátegui deja constancia que recién se ha recibido en la Comisión de Hacienda del Senado el mensaje del Ejecutivo sobre aporte fiscal extraordinario al presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción y que antes de iniciar su discusión, se desea conocer el alcance y repercusión monetaria, para lo cual se habrá formulado la consulta respectiva al Banco Central.

El señor Botelir hace presente que, precisamente en la reunión que llevó a efecto el Comité de Facultades Económicas encargado de resolver la forma de aplicar algunas disposiciones de la nueva ley Orgánica del Banco, se han estudiado las medidas que conviene adoptar, con el objeto de que no siga aumentando la inflación en el país. Agrega que, precisamente, con financiamientos a base de emisiones como el que propone el Ejecutivo en su proyecto de ley, no sería posible aplicar una determinada política económica tendiente a detener la inflación.

El señor Bagarrigue destaca que la situación de la Endesa es angustiosa, porque deben adquirir los equipos necesarios para recibir

la energía de la planta de "Los Cipreses" y distribuirla en la zona de Santiago, para cumplir así con su plan de electrificación del país antes del invierno del próximo año y solucionar el déficit de fuerza eléctrica que afecta actualmente a las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda dar respuesta a la comunicación de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado señalando los porcentajes de aumento de las emisiones en el año en curso y la preocupación del Directorio por los efectos inflacionistas que tendría para el país una nueva emisión como la propuesta.

Se solicita al señor Presidente que a nombre del Directorio redacte una respuesta en los términos señalados, respecto al aspecto monetario que consulta la ley.

Ley Orgánica del
Banco.-

El señor Vidal se refiere a la nueva Ley Orgánica del Banco Central que se encuentra actualmente en la Contraloría General de la República.

Expresa el señor Director que en el Título IX "Disposiciones Varias", en el artículo 63, inciso 2º dice: "los créditos del Banco Central gozarán de preferencia con respecto a cualquier otra clase de obligaciones", y pide se le den a conocer los motivos que se tuvieron en vista para colocar esta disposición.

El señor Presidente, en respuesta a la consulta formulada por el señor Vidal, manifiesta que, en la nueva Ley Orgánica del Banco, se consulta esta disposición a objeto de que los créditos que otorgue el Banco, originados por emisiones, prevalezcan sobre toda clase de créditos incluso los con caución hipotecaria.

El señor Vidal hace presente que no es partidario de que se haga una excepción de esa especie con los créditos del Banco Central porque, lógicamente, semejante medida puede favorecer a determinadas personas o firmas en detrimento de otros acreedores. Además, es extraordinariamente delicado alterar el orden de prelación tradicional de los créditos. Si se desea dar especiales seguridades al Banco Central, al menos deberían quedar al margen los créditos que se constituyen con garantía de bienes raíces. De otra manera habrá desconfianza en otras instituciones de crédito que hoy día no tendrían iguales seguridades.

El gerente general expresa que otras instituciones de crédito del Estado cuentan con seguridades para sus coloca-

ciones como ésta que se ha consultado para el Banco Central en su nueva Ley Orgánica y si el Directorio le parece aceptable podría proponer que se excluyera la garantía hipotecaria y se diera a los créditos del Banco el mismo tratamiento que se les concede para los derechos del Fisco.

El señor Vidal manifiesta su conformidad con lo propuesto por el gerente general y pide que se trate de modificar la parte pertinente.

El señor Presidente manifiesta que dará a conocer estas observaciones al señor ministro de Hacienda y lo propuesto por el señor Vidal. Si el señor ministro estuviera de acuerdo y fuera aún posible, se solicitaría la modificación del inciso 2º, del artículo 63 del Título IX de la Ley Orgánica del Banco.

Directorio. Renuncia del señor Carlos Vial J. - El Secretario de la comunicación de fecha 10 del presente del Director señor Carlos Vial Infante, en que expresa que con motivo de la elección verificada el 21 de Diciembre de 1951, desempeña el cargo de Director representante de los bancos accionistas nacionales, clase "B", desde el 1º de Enero de 1952 hasta el 31 de Diciembre de 1954, pero que debido a compromisos de carácter particular debe poner término a su cometido el 30 del mes en curso, en vista de lo cual presenta su renuncia a contar de la fecha señalada.

El señor Presidente a nombre del Directorio expresa al señor Vial el sentimiento con que lo ven alejarse y destaca su eficiente y decidida cooperación.

Sección Previsión del Banco Central de Chile. Subscripción de acciones de la Clínica Santa María. - A indicación de varios señores Directores se acuerda entregar a la Sección de Previsión la suma de \$1.332.600.-, para que suscriba 13.326 acciones de la Clínica Santa María, con un valor nominal de \$100.- cada una.

Se deja testimonio que con la suscripción de estas acciones la Sección de Previsión será dueña de 29.387 acciones y se solicita al señor Presidente, que recientemente ha sido nombrado Director de dicha Clínica, que obtenga que la rebaja para los servicios hospitalarios sea aplicada a los empleados, a sus esposas e hijos.

Balance General anual aproximado. El gerente general presenta a la consideración de los señores Directores el Balance aproximado al 30 de Junio de 1953.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y adopta los siguientes acuerdos:

- a) Castigos. - Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:
- | | |
|-----------------------|--------------------|
| Sobre "Bienes Raíces" | \$ 6.234.000.- |
| Sobre "muebles" | <u>4.875.000.-</u> |

b) Provisiones. - Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:
En moneda corriente:

Provisiones para material y elaboración de billetes \$ 10.000.000.-
 Provisiones para aportes financiamiento capital
 actuarial de la Asociación de Jubilaciones y man-
 ténios 10.000.000.-

En oro:

Provisiones Varias US\$ 74.267.28 (Com. ley 9880) 2.303.000.-

c) Dividendo. - Después de un breve debate, se acuerda repartir a los accionistas un dividendo de \$ 140.- por acción (28% anual sobre el valor nominal de ellas) que se pagará a partir del 1º de julio próximo, en la forma acostumbrada. Este interés es un 2% superior al acordado en el semestre anterior.

Este acuerdo fue sometido a votación y aprobado por 6 votos a favor y 4 en contra. Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Grand, Izquierdo, Barrán, Miller y Vidal. Votaron por la negativa los señores Durán, Bagarrigue, Méry y Olguín.

d) Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 21 al 30 de junio de 1953, ambas fecha inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado al 30 de junio en curso y la repartición de utilidades, establecida en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco, será el siguiente:

Entradas.-

Intereses		\$ 278.480.000.-
Comisiones	\$ 13.634.000.-	
Incremento Fondos de Conversión	<u>10.373.000.-</u>	24.007.000.-
Arrendos		238.000.-
Diferencias de cambios		4.069.000.-
Diferencias por amortización de Bonos		1.562.000.-
Utilidades y Pérdidas Varias		1.210.000.-
Prov. reembolso por gastos coms. "Interfund"		<u>531.000.-</u>
		<u>\$ 310.097.000.-</u>

Salidas.-

Gastos Generales	\$ 20.521.000.-
Remuneraciones del Directorio	1.162.000.-
Consumo de materiales	1.203.000.-
Deudas, Salarios y gratificaciones	\$ 42.505.000.-

Desahucios	† 27.000.-	
Imposiciones a Fdos. de Previsión	9.590.000.-	
Imposiciones a Fdos. de Jubilación	8.827.000.-	† 60.949.000.-
Aportes a Fdos. Extraordinarios de Pensiones art. 29, ley 8569	6.795.000.-	
Aportes Extraordinarios a asociación de Jubilación	1.328.000.-	8.123.000.-
Material y Elaboración de Billetes	14.263.000.-	
menos castigo con cargo a Provisiones	5.112.000.-	9.151.000.-
		† 101.109.000.-
Entradas	† 310.097.000.-	
Salidas	† 101.109.000.-	
Utilidad Bruta		† 208.988.000.-

Castigos y Provisiones.-

Bienes Raíces	6.234.000.-
Muebles	4.875.000.-
Provisiones Varias US\$ 74.267.28 (cons. ley 9880)	2.303.000.-
Provisiones para material y elaboración de billetes	10.000.000.-
Provisiones para aportes financiamiento capital actuarial de la asociación de jubilaciones y montepíos.	10.000.000.-
	† 33.412.000.-
Utilidad líquida	† 175.576.000.-

Distribución de Utilidades, Título I art. 99.-

5% a Fondo de Beneficio (Empleados) inc. 2º	† 8.779.000.-
Dividendo acumulativo: 8% anual s/ 197.586 accs. Inc. 3º	7.903.440.-
Dividendo adicional: 4% anual s/ id. " 4º	3.951.720.-
Regalía Fiscal " 4º	3.675.100.-
7% deducción s/ part. Fiscal, ley 9856	276.620.-
Regalía Fiscal, 75% s/ excedente " 5º	105.315.609.-
7% deducción s/ part. Fiscal, ley 9856	7.926.981.-
Dividendo complementario, 16% anual s/ 197.586 accs. " 5º	15.806.880.-
A Fondo de Reserva legal	21.940.650.-
	† 175.576.000.-

Detalle de las Regalías al Fisco.-

Dividendo 28% anual s/ 20.000 accs.	† 2.800.000.-
Regalía conforme Inc. 4º	3.675.100.-
Regalía conforme Inc. 5º	105.315.609.-
	† 111.790.709.-

Detalle del Dividendo.-

Dividendo 8% anual s/ 197.586 accs. s/ g Inc. 3º	7.903.440.-
Dividendo 4% anual s/ 197.586 accs. s/ g Inc. 4º	3.951.720.-
Dividendo 16% anual s/ 197.586 accs. s/ g Inc. 5º	15.806.880.-
	† 27.662.040.-

Capital y Reservas	Iqui.	ant.	Ser.	Valp.	Eale	Chill	Conce	Tem.	Vald.	Oso	P. Am.	Totales
30.773.131.20 P. Arenas											15	15
44.666.378.04 Sur de Chile								40				40
103.725.590.58 de Ealea					100							100
564.004.342.19 Español-Chile	5	20	20	150	20	15	18	25	10	10		293
166.864.852.21 Italiano				40								40
204.295.617.30 Osorno								15	20	150		185
358.372.295.21 Sud-Amér.				40								40
88.319.000.- N. City Bank				20								20
	5	22	20	395	1505	20	103	87	35	173	20	1.030,5

Rancho del
Personal.-

gastos. - Se acuerda destinar para gastos de los comedores del Directorio y del personal, para el próximo semestre la suma de \$1.800.000.-, distribuidos en la siguiente forma:

Comedor del Directorio \$ 75.000.- mensuales
Comedor del personal 225.000.- "
\$ 300.000.- mensuales

Se aprueba, además, la cantidad de \$65.000.- semestrales, para gastos extraordinarios en el comedor del Directorio.

Descuentos. - Varios. - El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

[Redacted] a/c. [Redacted] 3.445.858.88

al considerar la operación anterior se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. bagarriques.

Cía. Acero del Pacífico S.A. a/c. [Redacted] 7.796.400.-
id. " [Redacted] 6.017.278.09
id. " Cía. de Petróleos de Chile 10.000.000.-

al considerar la última operación se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Müller y Vial.

al considerar las operaciones presentadas por la Cía. de Acero del Pacífico se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Izquierdo y Müller.

[Redacted] a/c. [Redacted] 182.902.66
" [Redacted] 455.194.50
" [Redacted] 121.791.45

girada por

" [Redacted] 300.000.-

✓	Δ	a/c.		1.373.248.72
		"		
		"		860.691.-
✓		"		309.453.55
		"		381.818.18

Oficina de Valparaíso:

		"		5.000.000.-
	id.	"	id.	5.000.000.-
	id.	"	id.	6.723.511.01
al considerar las operaciones anteriores se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor bagarrigue.				

	a/c.		526.115.72
id.	"		500.000.-
id.	"		250.000.-
id.	"	id.	328.040.61
	"		150.000.-
id.	"	id.	150.000.-
id.	"	id.	150.000.-
id.	"	id.	200.000.-
id.	"		500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-

Oficina de Chillán:

		a/c.		590.452.-
	id.	"	id.	590.452.-

Oficina de Temuco:

		a/c.		300.000.-
		"		100.000.-
	id.	"	id.	300.000.-
		"		260.887.-

Oficina de Valdivia:

		a/c.		325.492.-
--	--	------	--	-----------

Oficina de Osorno:

		a/c.		565.800.-
--	--	------	--	-----------

Préstamos con
garantía de V^o
de Prenda...

Finalmente, se acuerda conceder los siguientes préstamos Warrant, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

- por \$ 7.100.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en San Fernando, sobre 1.249.400 Kgs. de trigo cafuelli, en 15.815 sacos.

- por \$ 6.300.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Soc. de Warrant, en Santiago, sobre 1.000.000 Kgs. de semilla de maravilla, a granel.

- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en San Carlos, sobre 1.000.000 Kgs. de arroz paddy, en 12.500 sacos.

- por \$ 400.000.- a 90 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Santiago, sobre 200.000 Kgs. de guano rojo en 2.500 sacos.

- por \$ 1.600.000.- a 90 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Santiago, sobre 15.000 Kgs. de arseniato de plomo y 4.000 lts. de "Erioxone".

- por \$ 1.600.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de Industria Banera Victoria S.A., en Santiago, sobre 35.000 Kgs. de lana de Magallanes sucia, esquila corriedale, todo vellón.

Oficina de Talca:

- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito

de en Talca, sobre
1.000.000 Kgs. de arroz en cáscara, en
13.500 sacos.

- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de Oscar Pinochet y Cía., en tal-
ca, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo a granel.

Oficina de Zenucos:

- por \$ 5.000.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda del Instituto de Crédito Industrial S.a., en Huiscapi, sobre 250.000 Kgs de trigo en 3.125 sacos y 750.100 Kgs. de trigo, a granel.

Oficina de Osorno..

por \$ 5.450.000.- a 180 días y al 4 1/2% de
interés anual, garantizado con Vale de
Prenda de los Almacenes Generales de
Depósito del Instituto de Crédito Indus-
trial S.A., en Osorno, sobre 1.000.140 Kgs
de trigo en 12.660 sacos.

- por \$ 4.350.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Voto de Puenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Osorno, sobre 800.000 Kgs. de trigo a granel.

- por \$ 1.600.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los almáceres generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Fresia, sobre 300.000 Kgs. de trigo a granel.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas

aménátegui	x
Durán	x
grand	x
Izquierdo	x
bagarrigue	x
barrain	x
betelien	~~x~~
hery	x
müller	x
von mühlendrock	x
olguin	x
vial	x
vidal	x
maschke	x
florera	
aniagado	

[illegible]